JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Doce (12) de Noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Alimentos RAD: 110013110013**2012**00**673**-00

Teniendo en cuenta los dineros depositados a ordenes de este juzgado y para este proceso, por un valor de $1’217.352.00 de fecha 6/08/2020 y $1’241.633.00 del 29/03/2021, los cuales fueron depositadas por el Fondo Nacional del Ahorro por concepto de cesantías, y con el ánimo de salvaguardar las necesidades alimentarias y los derechos de los menores, se Dispone:

La entrega de las cesantías que se encuentran a disposición del juzgado dentro de estas diligencias a la progenitora EDITH ALEJANDRA VELEZ HENAO, representante legal de sus hijos JIMMY ALEJANDRO y JUAN ESTEBAN VELASQUEZ VELEZ, por cuanto el obligado a prestar alimentos, falleció el 30 de junio y la mesada a cancelar era por $830.000.00 aproximadamente, razón por la cual, el valor de las cesantías, solamente cubren tres cuotas alimentarias (julio, agosto y parte de septiembre de 2021). Procédase por secretaria a efectuar a cancelar los dos títulos que se encuentran al despacho. Dejándose las constancias de rigor. Ofíciese.

NOTIFIQUESE,

ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0191

HOY: 16 de Noviembre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA